



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Acta de Sesión Extraordinaria No.08-2022
De fecha 13 de abril del 2022

Con previa convocatoria formal a los miembros del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca Luis Manuel Díaz Perdomo Presidente, Ramón Serafín Arroyo Cabrera, Vicepresidente, Miguel Ángel Zapata López, Pedro José García, Janler Emmanuel Pérez Murray, Guillermo Francisco Ferreiras, Daysi Victoria Hilario Acosta, Billy José Almánzar Rodríguez, Francis Roselio Acosta María, Leocadio Antonio García Medina, Inocencia Ramona Santos, Idelkys María Félix Jiménez y Julián Saba Rodríguez Ortega, contando con la presencia del Alcalde Municipal Dr. Miguel Guarocuya Cabral.

Regidor Presidente, Luis Manuel Díaz: Saluda a los presentes, procederemos abrir la Sesión Extraordinaria No.08-2022 de fecha 13 de abril del 2022, iniciamos con el pase de lista.

Secretaria Municipal Licda. Mirian Mcds. Jiménez:
Saluda a los presentes y procede al pase de lista

Luis Manuel Díaz Perdomo	Presente
Ramón Serafín Arroyo Cabrera	Excusa
Janler Emmanuel Pérez Murray	Presente
Pedro José García	Presente
Guillermo Francisco Ferreiras	Presente
Miguel Ángel Zapata López	Presente
Daysi Victoria Hilario Acosta	Presente
Billy José Almánzar Rodríguez	Presente
Francis Roselio Acosta María	Presente
Leocadio Antonio García Medina	Excusa
Inocencia Ramona Santos	Presente
Idelkys María Félix Jiménez	Presente
Julián Saba Rodríguez Ortega	Presente

Regidor Presidente, Luis Manuel Díaz: Comprobado el quórum reglamentario después del pase de lista 11 de 13 Regidores presentes, procedemos a darle inicio formal a la Sesión siendo las 10:31 A.M.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

AGENDA A DESARROLLAR:

Punto No.1:

Autorización para realizar una firma impresa al Alcalde Municipal

Punto No.2:

-Informe sobre la situación del Ayuntamiento con relación a la empresa distribuidora de energía eléctrica (EDENORTE)

Se somete la agenda y es aprobada a unanimidad.

Procedemos con el primer punto.

Punto No.1:

Autorización para realizar una firma impresa al Alcalde Municipal

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Saluda a los presentes y a quienes nos siguen por redes sociales.

L.D.
Lo que concierne a la firma impresa ya ha sucedido en otras administraciones, incluso nuestra administración anterior 2006-2010 se estableció este mecanismo para evitar malos entendidos, como Alcalde estamos haciendo todo el esfuerzo que siempre hemos hecho de emitir la firma normal, pero no están pasando muchas de ellas, como nos preocupa y vamos a salir del país queremos establecer esta modalidad; tenemos otra cuenta que manejamos en el mismo banco de Reservas en Santiago, somos tesorero de FEDOMU en la Regional y nunca ha sucedido eso, solamente en Moca, me mueve a suspicacia pero esa es la realidad.

Regidor Presidente Luis Díaz: Si estamos edificado entonces que levante la mano quién esté de acuerdo con la autorización a elaboración de una firma impresa del alcalde. **Aprobado 11 de**

11



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Punto No.2:

-Informe sobre la situación del Ayuntamiento con relación a la empresa distribuidora de energía eléctrica (EDENORTE)

Este informe de la comisión especial conformada a los fines de dar seguimiento a la situación con la empresa distribuidora eléctrica es más a modo de información para que se maneje el tema y podamos dar una respuesta en caso de ser necesario, y hacer un llamado si entendemos necesario ya edificados sobre el mismo.

Alcalde Municipal Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Antes de introducir al Consultor Jurídico quien tiene el informe, el cual ponemos a disposición, quisiera decir que sostuvimos hace unas 3 semanas una reunión de trabajo con el Departamento Legal y de grandes clientes de Edenorte y se nos informó, que la gran mayoría de los Ayuntamientos estaban siendo notificados para debatir el contenido de unas deudas, como en el caso de Moca, bastante altas con relación a cada Ayuntamiento. En el caso de Moca según nos notificaron hay una deuda acumulada de RD\$270, 000,000.00, y un consumido entre las edificaciones del Ayuntamiento y otras que no son del Ayuntamiento que también están siendo facturadas al Ayuntamiento de Moca, como el caso del edificio donde funciona Coraamoca, el Palacio Municipal de Cayetano Germosén y otras edificaciones que son facturadas a través de este Ayuntamiento. Tenemos un promedio de facturación mensual de RD\$877,000.00 mil pesos.

L.D.
El interés de este departamento de Edenorte es que firmemos un acuerdo de pago, esas son las informaciones que ellos nos han ofrecido a nosotros y tenemos la obligación de corroborar, de abrir un espacio de diálogo para que podamos abordar sin ningún daño a las finanzas municipales algún tipo de solución. He planteado que como órganos representativos de todo el conglomerado el municipalismo en República Dominicana en FEDOMU y la LMD, de manera directa se aborde el tema con la corporación Dominicana de Empresas Eléctricas y así pueda haber una solución coherente, uniforme y viable porque en honor a la verdad la idea de nosotros firmar cualquier acuerdo tiene que ser sustentable financieramente y la información que nos ha dado el departamento financiero y administrativo, es que el actual presupuesto municipal de Moca no tiene ningún capítulo o programa especializado con fondos para poder abonar ninguna cantidad de dinero a esa deuda.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Julio Ramírez, Consultor Jurídico del Ayuntamiento de Moca: Saluda a los presentes. Así como lo ha manifestado el Alcalde el 23 de febrero recibimos una comunicación de parte de la compañía Edenorte estableciendo algunos aspectos de la facturación que ellos realizan en el municipio y de la deuda que ellos entienden que el Ayuntamiento posee con ellos; siendo así, el Alcalde remitió una comunicación también, fuimos a Edenorte tuvimos una reunión el Departamento Legal, Departamento de grandes clientes y Departamento comercial, nos manifestaron que el Alcalde de Moca había sido el único que se había acercado a ellos con la intención de tomar conocimiento y enterarse de cuál era la situación.

Nos hicieron una serie de planteamientos, pero básicamente lo que ellos entendían era que el Ayuntamiento de Moca debía firmar o hacer un acuerdo, pero este Ayuntamiento y creo que ningún ayuntamiento del país está en la capacidad de hacerle frente a esa situación. En tal sentido, se ha conformado una comisión con parte del personal administrativo y parte de este Concejo de Regidores para tratar de buscar la manera. Primero debemos tener los datos más claros, porque los que ellos suministraron no necesariamente tienen que ser así, le estoy solicitando la comisión que solicitemos formalmente a Superintendencia de Electricidad que nos de esa información a ver si coincide con lo que ellos nos dicen. También sería interesante contratar una compañía que nos haga un levantamiento de cuántas luminarias hay en el municipio para tener una relación equitativa para cualquier decisión posterior, ya sea una ordenanza o resolución para los fines del cobro porque en virtud de la ley 176-07 nosotros tenemos que cobrarles a todas las compañías que usan nuestro espacio aéreo y nuestro suelo, ver si esos arbitrios se compensan con la situación actual con Edenorte.

Nosotros le planteamos a ellos lo que establece la ley de energía 125-01 sobre que el 3% de la facturación mensual que haga la compañía en el municipio le toca al Ayuntamiento, ese 3% es independiente de los arbitrios que la compañía debe pagarle al Ayuntamiento por razón de uso de suelo y espacio aéreo.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: No sólo están cobrando los RD\$877,000 mensuales de facturación, están planteando el consumo de las luminarias públicas que establece un gran consolidado final de cinco millones y tantos de pesos mensuales. Nos explicaron que en Moca se factura promedio de RD\$80,000,000.00 de pesos mensuales, de esos a ustedes le tocaría un 3%, que son dos millones y tantos, lo cual aún sigue siendo una cantidad importante, cerca de \$40 millones de pesos al año. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional a propósito de un caso similar presentado en el este del país, está establecido que los Ayuntamientos tienen la facultad de cobrar arbitrios por el uso de suelo y el espacio aéreo, en consecuencia, la posición del Consultor Jurídico de Edenorte es negando está sentencia, dice que con la ley que establece



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

el 3% se anula el pago de los arbitrios municipales, de modo que ahí hay también un tipo de enfoque de carácter jurídico-legal que hay que salvar y producir un acercamiento con ellos para concluirlo no individualmente, sino a través de la Federación Dominicana de Municipios y la Liga Municipal Dominicana.

Regidor Miguel Ángel Zapata: Se refiere a analizar las diferencias que existirían en el pago de la compensación de lo que tendríamos que devolverles a ellos. Tenemos las herramientas para entablar una conversación de negociación sobre la base de la legalidad y de la razón. Estamos a la disposición de formar parte de lo que se pueda empezar a trabajar para presentarle a la compañía.

Regidor Janler Pérez: Saluda a los presentes. Lo primero antes de dar los detalles de la investigación, es que nadie está obligado a lo imposible. Lo segundo es que para que uno tenga los derechos debe cumplir con sus obligaciones;

Donde primero debemos irnos es al artículo 134 de la ley 125-01 de electricidad donde dice que una de las obligaciones de Edenorte en ese caso no es sólo el diseño y la instalación de las luminarias de alumbrado público, sino también su mantenimiento y que yo sepa el mantenimiento de las luminarias lo da el Ayuntamiento.

Lo primero que hay que establecer y es el monto real facturado por Edenorte en el municipio y para eso como bien lo decía el Lic. Julio Ramírez, hay que emitir una carta a la superintendencia de electricidad para que esta certifique cuál es el monto real. Otra cosa por aclarar es el consumo real de las luminarias que tenemos en el municipio y cómo se ha calculado.

También hay que aclarar, cómo se calculó el consumo de los 4 millones y tanto de las luminarias del municipio, 6 de la tarde y da su servicio hasta las 6 de la mañana del otro día, hablamos de 12 horas; fruto de la investigación que hicimos en una resolución hecha por la superintendencia de electricidad, la 58-2004, art. 4 dice que el consumo de energía para el alumbrado público se calcula según la fórmula siguiente: hay una fórmula que establece que el número de horas para calcular el consumo de las luminarias es de 9 y no de 12 cómo se percibía en principio, fruto según nuestras investigaciones por el tema de los apagones.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

En el listado de instituciones que cargan a la facturación del Ayuntamiento está Coraamoca y tenemos entendido que la facturación de Coraamoca es descontada mes por mes del presupuesto nacional de la República, por lo que no puede haber una doble facturación y menos cargada el Ayuntamiento que nada tiene que ver con esa institución.

Las recomendaciones finales que hace la comisión primero, es en base a la realidad, hablar de cancelar el servicio de las luminarias del municipio de Moca es hasta un asunto de seguridad nacional, hay que hacer un ejercicio de conciliación de qué debemos nosotros pagarles a ellos como consumo de las luminarias y las instalaciones del Ayuntamiento y qué deben ellos pagarnos a nosotros por concepto del 3%.

Después que sea de esa conciliación, podemos tener la oportunidad de establecer una ordenanza para cobrar no sólo a Edenorte, instalación de redes uso de suelo y aéreo y a las demás empresas que usufructúan nuestro territorio para su beneficio y nosotros no le cobramos impuestos, cómo es el caso de las telefónicas y el Telecable. Podemos elaborar una ordenanza que establezca el pago para estos fines.

Regidora Daysi Hilario: Hay que considerar que esto va a entrar a una parte jurídica y no es una situación que se va a resolver de hoy a mañana, hay que abrir una mesa de concertación, pero tenemos plazos establecidos, independientemente de que pudiéramos validar todos estos contratos no hay fórmula matemática que se pueda hacer para que esté Ayuntamiento pueda asumir este pago de esa cifra tan alarmante. Hay una parte social que considerar porque estos 70 contratos tienen capillas, canchas, clubes y demás. Este es un tema que no se puede tomar a la ligera.

Regidora Ramona Santos: Saluda a los presentes. Este tema trae muchas interrogantes y un debate profundo, no creo que Edenorte pueda lograr esto, en vista de que tenemos un Gobierno que no va a permitir que las iglesias, parques y demás lugares públicos estén a oscuras; también considerar que llevaría a más delincuencia. Hay que sentarse en la mesa de negociación.

Regidor Pedro García: Saluda a los presentes. Quiero condenar categóricamente la amenaza que Edenorte hace y el atentado que pretende hacer contra nuestra ciudad, digo esto porque si bien es cierto que hay un aspecto legal que tenemos que ver, también hay un aspecto social y me



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

entristece ver que por todas las cosas que luchamos y deseamos, todo lo que el pueblo exige, iglesia, deporte, cultura, educación, recreación, seguridad ciudadana, comercio local, tránsito y la salud se vea amenazada y envuelta en esta situación.

No habiendo más temas que tratar, damos por terminada esta sesión siendo la 11:16 AM.

Esta acta consta de siete (07) páginas, las cuales fueron enumeradas y rubricadas para evitar que sean profanadas y adulteradas.

Certifico y doy fe que lo redactado en esta acta ha sido transcrito de manera fiel a lo tratado o expuesto, por cada una de las partes. Dada en Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

NO HAY NADA MAS ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Luis Manuel Díaz
Presidente del Concejo Municipal



Lic. Miriam Mcds. Jiménez
Secretaria Municipal

